

RIO GALLEGOS, 12 JUL 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.029/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11 obra Nota presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería Química, MSc. Mabel BREGLIANI, mediante la cual solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, en calidad de profesor viajero, del Ing°. Juan MORENO DIAZ;

QUE el citado docente asumirá la responsabilidad del dictado de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química, durante el 2° cuatrimestre del Ciclo Académico 2010;

QUE teniendo en cuenta que el docente MORENO DIAZ reside en la ciudad de Punta Arenas (Chile), se considera necesario adicionar a los gastos que demande el contrato, el pago de pasajes en el tramo PUNTA ARENAS-RÍO GALLEGOS-PUNTA ARENAS y TRES (3) días de viáticos por cada encuentro;

QUE el Contrato deberá contemplar el compromiso por parte del docente de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo 2011, sin percepción de honorarios;

QUE por Nota N° 293/10 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala la solicitud de contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Ing°. Juan MORENO DIAZ por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Fenómenos de Transporte correspondiente al 2° Cuatrimestre de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2010;

QUE a fs. 14 el Secretario de Administración de la U.A.R.G. informa que la erogación que demanda la presente contratación será afrontada con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Ing°. Juan MORENO DIAZ, a fin de desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, dejar establecido que el Ing°. MORENO DIAZ percibirá en concepto de honorarios el monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, autorizar a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado del mencionado docente en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice y dejar establecido que el Ing°. MORENO DIAZ deberá integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo 2011, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Ing°. Juan MORENO DIAZ (R.U.T. N° 6.888.517-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como docente en el dictado de la

///



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2010.-

**ARTÍCULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que el Ingº. Juan MORENO DIAZ percibirá en concepto de honorarios el monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple.-

**ARTÍCULO 3º.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado del Ingº. Juan MORENO DIAZ en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice.-

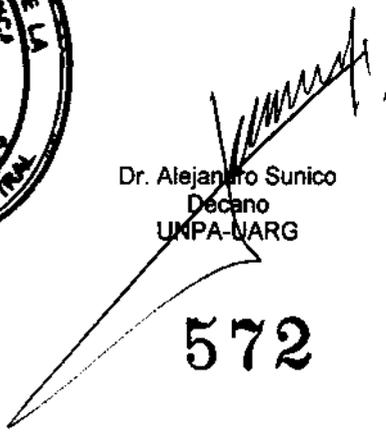
**ARTÍCULO 4º.-** AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - Tesoro Nacional – PROGRAMA 1.6 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2010.-

**ARTÍCULO 5º.-** DEJAR ESTABLECIDO que el contrato deberá contemplar el compromiso del Ingº. Juan MORENO DIAZ de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo 2011, sin percepción de honorarios.-

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

572